

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 016-2011

Guatemala, 26 de enero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, solicita una modificación presupuestaria con el propósito de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", la que consiste en trasladar las asignaciones presupuestarias de los renglones de gasto 022 "Personal por contrato" y sus complementos al 011 "Personal permanente" y sus complementos, acción que coadyuvará a cumplir con los compromisos programados para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria indicada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **039** de fecha **26 ENE. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

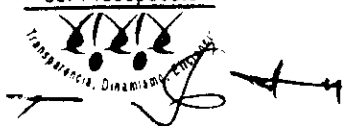
ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
	TOTAL:			4,624,500.00	4,624,500.00
16	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SAA)	11	11	4,624,500.00	4,624,500.00



Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



W

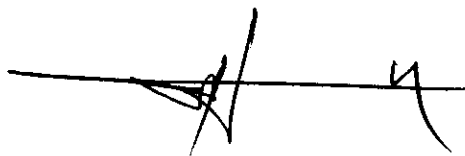
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL	<u>4,624,500.00</u>	<u>4,624,500.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,624,500.00</u>	<u>4,624,500.00</u>
Gastos de Funcionamiento	<u>4,624,500.00</u>	<u>4,624,500.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,624,500.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Dirección Técnica del Presupuesto / MEGO



